

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

ANUNCIO

Aprobación definitiva presupuesto municipal ejercicio 2018.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, y habida cuenta que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2018, bases de ejecución y plantilla de personal, que ha resultado definitivo tras la conclusión del periodo de alegaciones y/o reclamaciones sin que se haya presentado alguna, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN PRESUPUESTO 2018

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.300.000,00 euros
2	Impuestos indirectos	64.000,00 euros
3	Tasas y otros ingresos	579.400,00 euros
4	Transferencias corrientes	979.528,97 euros
5	Ingresos patrimoniales	10.500,00 euros
7	Transferencias de capital	315.000,00 euros
	Total estado de ingresos	4.248.428,97 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.827.128,97 euros
2	Gastos en bienes corr. y servicios	1.284.500,00 euros
4	Transferencias corrientes	158.800,00 euros
6	Inversiones reales	978.000,00 euros
	Total estado de gastos:	4.248.428,97 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2018 (Fecha aprobación: 31-01-2018)

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Sit.
Secretaría	1	A1	F.H.E.	Secretaría	PR
Intervención	1	A1	F.H.E.	Intervención -Tesorería	AC
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativo	P
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativo	V
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. General	Auxiliar	P
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. General	Servicios Especiales	V
Policía Local	4	C1	Admón. General	Servicios Especiales	P
Ordenanza Servicios Generales	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales	V
Operario Múltiple (jardinería)	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales	P
Operario Múltiple (cementerio)	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales	P
Operario Múltiple (limpieza)	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales	P

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

<i>Denominación</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Sit.</i>
Directora Biblioteca y U.P.	1	A2	Diplomatura	Fijo
Coordinador Deportes	1	C1	Bachiller Superior	Fijo
Encargado obras	1	C2	Ninguna	Fijo
Trabajadora Social	1	A2	Diplomatura	Fijo
Educadora	1	A2	Diplomatura	Fijo
Animador cultural	1	C1	Bachiller Superior	Fijo
Auxiliar Biblioteca	1	C2	ESO o equivalente	Fijo
Peón instalaciones deportivas	1	C2	ESO o equivalente	V
Peón Deportes Pabellón y otros	1	C2	ESO o Equivalente	Fijo
Administrativo Admón. General	2	C1	Bachiller o equivalente	Fijo
Limpiadoras	5	E	Ninguna	Fijo
Operario servicios múltiples	1	C2	ESO o equivalente	Fijo

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO.

<i>Denominación</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>
Auxiliares s. ayuda a domicilio	4	10	Certificados de Profesionalidad
Monitores Deportivos	3	09	ESO
Socorristas	2	09	Certificados de Profesionalidad
Monitor Musical	1	01	Grado/Licenciatura
Monitor Pintura e Inglés	1	10	Sin Cualificación.

Número total de funcionario de carrera: 15

Número total de personal laboral fijo: 17

Número total personal laboral temporal: 11

Total personal: 43

Contra dicha aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Lgtvo. 2/2004 se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedrabuena, a 26 de febrero de 2018.- El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 743

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>